

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo. trimestre 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria 1. y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200		0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 151 de 31 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

(PROVINCIA DE MURCIA)

	Pesetas.
<i>Suma anterior.</i>	155.838 53
Juan Antonio Hernández del Aguila, por la cantidad mensual correspondiente á Mayo á 25 pesetas diarias.	775 »
Eusebio Sánchez Tirado, habilitado del Cuerpo de Topógrafos, por un día de haber del personal, correspondiente al mes de Mayo.	165 42
Juan A. Ruiz Linares, Agente ejecutivo.	60 »
Enrique Martín, por el donativo de los individuos de las clases pasivas del mes de Mayo.	2.881 49
TOTAL.	159.720 44

(Se continuará.)

Número 2.743.

Circular.

Debiendo continuar en esta pro-

vincia desde 1.º de Junio próximo y por el Oficial 2.º del Cuerpo de Topógrafos D. Alfredo Calvo, de la 8.ª brigada geodésica de tercer orden, los trabajos geodésicos, que, como todos los encomendados á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, son considerados de utilidad pública, ordeno por la presente á los Sres. Alcaldes, Institutos y funcionarios subordinados á este Gobierno de provincia, que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, sino que antes al contrario presten al referido oficial y sus subalternos encargados de realizarlos, el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

Murcia 30 de Mayo de 1898.

El Gobernador interino,
Isidoro Villanueva.

Número 2.750.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

Anuncio.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas celebradas para el aprovechamiento de doscientos quintales métricos de esparto que puede producir el monte denominado Sierra de Espuña perteneciente al pueblo de Alhama, durante el presente año forestal de 1897-98, se anuncia una tercera licitación para el día 10 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Alhama y estado que le acompaña, rebajando el tipo de tasación á doscientas catorce pesetas y señalando el día 15 de Agosto próximo para terminar el aprovechamiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del Alcalde de Alhama y demás personas que deseen tomar parte en el remate.

Murcia 30 de Mayo de 1898.—El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 2.716.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que habiendo resultado desiertas las subastas celebradas en los días 5, 11 y 17 del actual, en cuanto se refieren á las minas que figuran en la siguiente relación, según comunicación del Sr. Administrador de Hacienda de fecha 24 del corriente mes, el Sr. Gobernador civil interino de la provincia, se ha servido declarar por decreto de fecha 27 del actual, franco y registrable el terreno de las expresadas minas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, y disponer la publicación del mencionado acuerdo en este periódico oficial.

Relación de las concesiones mineras, cuyo terreno se declara franco y registrable por el decreto anterior citado del Sr. Gobernador civil interino de la provincia.

Número.	Nombre.	Término.	Dueños.
11.658	La Sagrada Familia.	Cartagena.	D. Eduardo Lafuente.
8.868	La Casualidad.	Lorca.	» Rafael Lario.
9.909	San José.	Id.	» Pedro Ortiz Cortés.
10.309	Ampliación á San José.	Id.	El mismo.
11.294	Grech.	Id.	» Luis Grech.
11.499	Pizarro.	Id.	» Wenceslao Carceller.
11.360	Dos Amigos.	Id.	» Mariano Medina.
11.456	Bienvenida.	Id.	» Wenceslao Carceller.
11.339	Mascota.	Id.	» José María Romero Cifre.
3.020	San Ginés.	Aguilas.	» Alfredo Sauvalle.
6.714	Ntra. Sra. del Amparo.	Mazarrón.	» Carlos Francellius.
6.713	San Antonio.	Id.	El mismo.
5.605	La Esperanza.	Id.	El mismo.
5.587	Josefa.	Id.	El mismo.
6.393	Miseria.	Id.	El mismo.
8.814	San Antonio (demasia).	Id.	D.ª Josefa Molina.
10.662	La Famosa.	Id.	D. Mariano Medina.
9.620	La Reforma.	Totana.	» Joaquín Clemente.
11.574	San Pedro.	Fuente-ál.º	» Antonio García Legaz
11.595	Fuensanta.	Cehegín.	» Ginés Hernández Peñalver.
11.765	Ampliación á San Pedro.	Fuente-ál.º	» Antonio García Legaz
11.803	La Monserratina.	Murcia.	» Tomás Galiana.

Murcia 27 de Mayo de 1898.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Número	PUEBLOS	Clase de la escuela	Sueldo al trimestre	Material al trimestre	SITUACIÓN de la ESCUELA	FEC. HAS DE LA	DEVENGADAS												COBRADAS EN EL TRIMESTRE						DEBE					
							En el trimestre			Pendientes de pago de trimestres anteriores			EN EL TRIMESTRE			COBRADAS			EN EL TRIMESTRE			DEBE								
							10 por 100	8 por 100	50 por 100	10 por 100	8 por 100	50 por 100	TOTAL	10 por 100	8 por 100	50 por 100	TOTAL	10 por 100	8 por 100	50 por 100	TOTAL	10 por 100	8 por 100	50 por 100	TOTAL					
26	Cañadas	I.	62 50	15 62 P.				139 61	135 40	544 52	838 63	752 80	397 44	2835 89	5344 29	652 92	544 55	82 50	1621 86	2898 88	325 32	346 65	314 94	1458 55	2445 46					
27	Archena	E.	275 »	»		17/3/98/14	1 56	1 88	»	»	»	»	»	»	3 44	»	»	»	»	»	»	1 56	1 88	»	»	3 44				
28	Id.	»	275 »	»	I.		6 88	»	»	21 39	»	»	»	»	28 27	6 88	»	»	21 39	28 27	»	»	»	»	»					
29	Id.	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	»	»					
30	Algaida	»	206 25	51 56 »	»		5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	11 35	5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	»	»					
31	San Roque	»	156 25	39 06 »	»		3 91	4 69	»	»	»	»	»	»	8 60	3 91	4 69	»	»	»	»	»	»	»	8 60					
32	Id.	I.	50 »	39 06 »	»		3 91	1 50	»	»	»	»	»	»	5 41	3 91	1 50	»	»	»	»	»	»	»	5 41					
33	Beniel	E.	206 25	51 56 »	»		5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	11 35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11 35					
34	Id.	»	206 25	51 56 »	»		5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	11 35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11 35					
35	Id.	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15 13					
36	Id.	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15 13					
37	Blanca	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15 13					
38	Id.	»	156 25	»	»		3 91	4 69	»	»	»	»	»	»	8 60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8 60					
39	Id.	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	»	15 13					
40	Bullas	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	»	15 13					
41	Id.	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	»	15 13					
42	Copa	»	137 50	34 37 »	»		3 44	4 13	»	»	»	»	»	»	7 57	3 44	4 13	»	»	»	»	»	»	»	7 57					
43	Id.	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
44	Id.	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»					
45	Calasparra	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15 13					
46	Id.	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15 13					
47	Id.	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15 13					
48	Id.	A.	25 »	6 25 »	»		0 63	0 75	»	»	»	»	»	»	1 38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1 38					
49	Id.	E.	206 25	51 56 »	»		5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	11 35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11 35					
50	Id.	»	206 25	51 56 »	»		5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	11 35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	11 35					
51	Id.	»	321 50	78 12 »	»		7 81	9 38	»	»	»	»	»	»	17 19	7 81	9 38	»	»	»	»	»	»	»	17 19					
52	Id.	»	312 50	78 12 »	»		7 81	9 38	»	»	»	»	»	»	17 19	7 81	9 38	»	»	»	»	»	»	»	17 19					
53	Id.	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	»	15 13					
54	Id.	»	275 »	»	»		6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	15 13	6 88	8 25	»	»	»	»	»	»	»	15 13					
55	Id.	»	206 25	51 56 »	»		5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	11 35	5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	»	11 35					
56	Id.	»	206 25	51 56 »	»		5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	11 35	5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	»	11 35					
57	Id.	»	206 25	51 56 »	»		5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	107 26	5 16	6 19	»	102 10	107 26	»	»	»	»	107 26					
58	Id.	»	206 25	51 56 »	»		5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	11 35	5 16	6 19	»	»	»	»	»	»	»	11 35					
59	Id.	S.	562 50	140 62 »	I.		14 06	»	»	»	»	»	»	»	292 49	14 06	»	»	278 43	292 49	»	»	»	»	292 49					
		I.	562 50	140 62 »	I.		14 06	»	»	»	»	»	»	»	292 49	14 06	»	»	278 43	292 49	»	»	»	»	292 49					

Quinta sección.

Número 2.731.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Sección de propiedades.

Relación de las solicitudes de legitimación de terrenos desamortizables, presentados en estas oficinas durante el mes de Abril último, á los efectos de adjudicación administrativa, con arreglo á lo prevenido en el art. 7.º de la ley de 10 de Junio último y Real decreto de 25 de igual mes y año.

Nombre del solicitante.	Pueblo donde radica la finca y sitio.	Pago ó lugar donde se halla la finca.	CABIDA	LINDEROS	Servidumbres públicas ó privadas, y entidad ó persona que tenga aquellas á su favor.
D. Antonio Fuentes Madrid.	Cartagena. Fuente de Calesas.	Algar	71 Hectáreas		
			77		
			56 Centiáreas		
Este herederos de D. Bernardo Peña-Ael, collado de Beatas y Fulgencio Egea; Sur trozo de monte de la Peña del Aguila; Oeste barranco de los Colmenes y tierras de Joaquín Vidal, y Norte cuesta de las Banillas, collado de Mendoza, Estepor, Pilligas y barranco de Cazadores.					
					Ninguna.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á los efectos de que se puedan presentar por quien lo considere conveniente, y en el improrrogable plazo de un mes, oposición justificada contra los beneficios de adjudicación que se interesan, conforme á lo prevenido en el citado Real decreto.

Murcia 27 de Mayo de 1898.—El Jefe de la Sección de Propiedades, P. O., Casimiro Muñoz.

Octava sección.

Número 2.755.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Cristóbal Gironés Puerto, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad.

Hago saber: Que procedente de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador Don José Baeza, en nombre de Don José María Palazón, contra Don Joaquín Pérez Martínez, sobre reclamación de seis mil quinientas ochenta y una pesetas cincuenta céntimos, intereses legales y costas; se saca á pública subasta varios géneros en frutas, hortalizas, en conserva, aparatos para su elaboración, botes de cristal, líquidos y mobiliario de casa de escaso valor, cuya relación se omite publicar por su mucha extensión, evaluado todo ello en la cantidad de dos mil ochocientas ochenta y tres pesetas quince céntimos, señalándose para el acto de dicha subasta el día catorce de Junio próximo venidero y hora de las diez de su mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para que los que deseen interesarse en dicha subasta consignen en las mesas del Juzgado el diez por ciento del valor asignado á los bienes; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total de la tasación, y que la relación de los referidos bienes estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, todos los días hábiles hasta el señalado, desde las diez de la mañana á la una de la tarde.

Dado en Murcia á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Cristóbal Gironés.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 2.738.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE DOLORES

Don Joaquín Sagaseta de Ilurdos, Juez de instrucción de la villa de Dolores y su partido.

Por la presente y en virtud de la orden de la Superioridad, se cita y llama á Juan Cortés Santiago, de cincuenta años, hijo de Miguel y de María, casado, gitano, natural de Belis, provincia de Granada; Juan Cortés Muñoz, de veintiséis años, hijo de Juan y de Juana, casado, gitano, natural de Chiclana, provincia de Jaen, y Antonio Cortés Muñoz, de diez y seis años, hijo de Juan y de Juana, soltero, gitano, natural de Fuente Álamo, provincia de Murcia, los tres vecinos de Algorfa, procesados en causa por disparo y lesiones, y cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante la Audiencia provincial de Alicante, á explicar los motivos que hayan tenido para haberse ausentado del pueblo de su domicilio sin autorización alguna ni dar cuenta de ello y sin cumplir la obligación que para disfrutar de libertad prestaron apud-acta, de presentarse ante este Juzgado los días primero y quince de cada mes y cuantas veces fueren llamados; y se les apercibe que de no comparecer sin motivo legítimo, serán declara-

dos rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dichos sujetos, y caso de encontrarlos les sea notificada la presente requisitoria.

Dada en Dolores á veintiséis de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Joaquín Sagaseta de Ilurdos.—P. S. M., Cayetano Más.

Número 2.722.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Concepción Ponce Rocamora, hija de Juan y de María, natural de Orihuela, soltera, sirvienta, de veinte y cuatro años de edad, que ha tenido su domicilio en la calle de los Bolos número tres de esta capital; para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en este periódico oficial, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre hurto.

A la vez, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares de la Nación y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel, de la referida procesada á disposición de este Juzgado.

Murcia veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Luis López Bó.—El Actuario, Abelardo Valero.

Número 2.693.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Juan Oliva Ruiz, Juez municipal y accidentalmente Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á una mujer que por los últimos días del mes de Marzo último habitó con Francisco González Reche, en la posada llamada de la Rosa de esta ciudad, de cuya mujer se ignoran sus demás circunstancias, actual paradero, nombre y apellidos; para que en el término de seis días que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Cuatro Santos número veintiuno, á fin de recibirle declaración como testigo en causa que se sigue sobre hurto de cien pesetas al Francisco González, contra Pedro Teruel González; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cartagena á veintitrés de Mayo del mil ochocientos noventa y ocho.—Juan Oliva.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 2.719.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Don Antonio Sáenz de Mjera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Mõ-

lina González (a) Hornerico, hijo de José Antonio y de María, natural y vecino de Blanca, de treinta y tres años, viudo, arriero, que tiene de estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, peso á cálculo setenta kilos, largo de las manos ciento noventa milímetros, por ochenta de ancho y los pies doscientos cincuenta por noventa, ojos pardos, pelo castaño claro y rostro moreno, para que dentro del término de quince días contados desde la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades civiles y militares, é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido en clase de preso y á disposición de este Juzgado; dando cuenta de haberlo así verificado.

Dada en Cieza á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio Sáenz de Miera.—P. S. M., Mariano Juliá Barreri.

Número 2.721.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CHINCHILLA

Don Isidro Canto Vadillo, Juez de instrucción en funciones de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Nogales Pérez, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Benito y Juana, natural de Cuenca, casado, jornalero, vecino de Hoya Gonzalo, cuyo actual paradero se ignora, que según parece en unión de su familia y de otros vecinos se marchó á regar para el campo de Cartagena, á fin de que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Murcia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de ser reconocido por el Médico auxiliar de la Administración de justicia, para que informe acerca de su edad; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Chinchilla á veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Isidoro Canto.—El Actuario, Samuel Cano y Baello.

Anuncios.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts.-Cts

ALBUDEITE, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	14 50
GALASPARRA, por la subasta del suministro de petróleo.	13 50
CEHEGIN, por la subasta del suministro aceite mineral.	10 50

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.